

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año II

24 de octubre de 1983

— Número 24

Página 827

### I LEGISLATURA

### SUMARIO

Página

#### 1. Proyectos de Ley.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno:

- Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria ..... 0-04 829

#### 2. Propositiones de Ley.

Retiradas por el Grupo Parlamentario Socialista:

- Ley de régimen jurídico del estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno y Ley de estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria ..... 1-5-03  
1-5-04 837

#### 4. Propuestas de resolución.

##### 4.1. Interpelaciones.

Escritos iniciales:

- Criterios políticos que guían la estructura administrativa de la autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ..... 2-5-00 839
- Inversiones presupuestarias en zonas de media y alta montaña, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ..... 2-X-00 841

##### 4.3. Propositiones no de ley.

Escrito inicial:

- Acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales de eliminación del nombre de Plaza de España en dicha ciudad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ..... 4-X-01 843

## 5. Preguntas.

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

## Escritos iniciales:

- Reedición de los números actualmente agotados de la Revista de poesía "Peña Labra", presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-A-502-01 ..... 845 ✓
- Ayuda a los Ayuntamientos para rehacer los alumbrados públicos, presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 3-A-x01-01 ..... 847
- Finalización de las obras de electrificación del Alto de la Montaña, presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 3-A-x01-02 ..... 849
- Bandera de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 3-A-x00-03 ..... 851
- Puestos de trabajo en el sector naval de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto ..... 3-A-x00-04 ..... 853
- Eliminación del Ayuntamiento de Miengo como zona catastrófica con motivo de las últimas inundaciones, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-x00-05 ..... 855
- Conmemoración en Cantabria del 250 aniversario del nacimiento del músico D. Juan Antonio García de Carrasquedo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-A-502-02 ..... 857
- Resultados obtenidos y efectos alcanzados con la aplicación del Decreto 5/83, de 8 de febrero, en materia de incompatibilidades en el ámbito de la Administración autonómica, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-A-502-03 ..... 859
- Declaraciones del Secretario General de la Presidencia sobre trabajadores en el futuro Centro Regional de Radiotelevisión Española, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-A-505-00 ..... 861
- Línea de transportes entre Santoña y Santander, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-505-01 ..... 863
- Abastecimiento de agua a Mioño, Cerdigo e Islares, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-A-503-01 ..... 865

## 5.3. Con respuesta escrita.

## Escritos iniciales:

- Iniciación de las obras de las carreteras rurales de Santa Marina y Bárcena de Casares, del Ayuntamiento de Molledo, presentada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista ..... 3-E-504-02 ..... 867
- Continuidad del Concurso de Trajes Regionales, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-502-02 ..... 869
- Financiación del Polideportivo de Laredo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-502-03 ..... 871

## Contestación:

- Comisiones Gestoras en las Juntas Vecinales de Valdeprado, Reocín, Candenosa y Barroque de Malataja (Valdeprado del Río) y Olea y Santa Olalla (Ayuntamiento de Valdeolea) 3-E-504-00 ..... 873

## 1. Proyectos de ley.

REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA EN CANTABRIA.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara, y según acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, y su envío a la Comisión de Educación y Cultura, el cual se tramitará por el procedimiento de urgencia según previene el artículo 89.1 del Reglamento.

Los Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las 14 horas del día 3 de noviembre próximo, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fd<sup>a</sup>.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA EN CANTABRIA.

Exposición de motivos

El artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía para Cantabria establece la competencia de la Comunidad Autónoma para el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en el Estatuto jurídico de Radiotelevisión.

Concretamente, el vigente Estatuto de la Radio y de la Televisión determina que cada Comunidad Autónoma contará con un Consejo Asesor de RTVE, elegido por el órgano legislativo de la Comunidad y nombrado por el Consejo de Gobierno que tendrá una composición y unas funciones determinadas por ley.

La importancia y necesario desarrollo de los medios institucionales de comunicación dependientes directamente de RTVE aconsejan, la regulación de este Consejo Asesor, por un lado, como representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en RTVE, y por otro, en cuanto a órgano asesor del Delegado Territorial de RTVE en la región, además de constituirse como órgano designado por la propia Comunidad, y por tanto, representativo de sus intereses.

Los principios inspiradores de esta ley se basan en la configuración como servicio público esencial al servicio de la sociedad de la RTVE, que se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de difusión de nuestra cultura y como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer.

En consecuencia, y de acuerdo con el citado artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía y los citados artículos 14 y 15 de la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, y en base a la necesidad objetiva de creación del órgano consultivo que establece la Ley 4/80, de 10 de enero, sobre la existencia de un órgano asesor en cada Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno de Cantabria presenta la siguiente ley sobre la creación de dicho Consejo Asesor y las funciones propias del mismo en base a las competencias que en este sentido corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## CAPITULO PRIMERO

### Principios generales y ámbito de aplicación

#### Artículo uno

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 14.2 del Estatuto de Radio y Televisión, se crea el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Cantabria.

2. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

#### Artículo dos

Los principios inspiradores de la actividad de este Consejo Asesor son:

- a) El respeto, promoción y defensa de los principios que inspiran la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen.
- b) La objetividad, la veracidad y la imparcialidad en las informaciones.
- c) El respeto a la libertad de expresión.
- d) El respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social.
- e) La promoción de nuestra cultura e identidad como Comunidad Autónoma
- f) El respeto y la especial atención a la juventud y a la infancia. La atención a la Tercera Edad.
- g) El respeto a los principios de igualdad, sin discriminaciones de nacimiento, sexo o de cualquier otra circunstancia personal o social.

#### Artículo tres

El Consejo Asesor tiene las siguientes funciones:

- a) Dar su parecer sobre nombramiento de Delegado Territorial de Radio Televisión Española en Cantabria, así como sobre el nombramiento que se haga de los diferentes medios de RTVE en la Comunidad Autónoma (Radio Nacional de España, Radio Cadena Española de Santander y Torrelavega y Televisión Española).

b) Asesorar al Delegado Territorial de RTVE sobre la propuesta de programación específica y de horario de la Radio y de la Televisión en Cantabria que éste habrá de elevar, de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Radiotelevisión, al Director General del Ente Público de RTVE.

c) Estudiar y formular propuesta sobre mensajes institucionales en favor de un mejor conocimiento por parte de la opinión pública sobre el desarrollo de la Autonomía de Cantabria y de su Estatuto.

d) Formular las recomendaciones sobre las necesidades y capacidades de Cantabria para conseguir la necesaria descentralización de los servicios del medio de la radio de acuerdo con la organización territorial de la Comunidad Autónoma que se determine y en especial de la sociedad estatal Radio Cadena Española (RCE) conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Estatuto de la Radio y Televisión.

e) Elevar al Consejo de Administración de RTVE, a través del Delegado Territorial en Cantabria, o con su conocimiento, las recomendaciones que estime oportunas en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma.

f) Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial de RTVE en todas cuantas cuestiones afecten a la recepción y cobertura en Cantabria de los programas que se emitan, así como al término de los mismos y, en general, a todas las cuestiones relativas a las competencias que le son propias.

g) Emitir parecer antes del nombramiento de los representantes que correspondan a la Diputación Regional de Cantabria en los Consejos Asesores estatales de RNE, RCE y TVE, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9º del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión.

#### Artículo cuatro

Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto Jurídico de Radio y Televisión, el Consejo Asesor informará y asesorará al Delegado Territorial sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de RTVE en Cantabria.

b) Los criterios de selección de personal, basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adscripción de destino, y la regulación de los trasposos de personal, cuando éstas afectaran a las plantillas de RTVE en Cantabria.

#### Artículo cinco

El Consejo Asesor de RTVE en Cantabria adoptará las medidas que estime necesarias para conocer el estado de los servicios y la opinión de los usuarios de RTVE en el ámbito territorial de Cantabria.

#### Artículo seis

1. El Consejo Asesor de RTVE en Cantabria tendrá como función específica el estudio y seguimiento de RTVE para su adecuación al régimen autonómico y ha de elaborar anualmente una memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los medios, y las actuaciones que RTVE lleve a cabo en Cantabria.

2. Esta memoria se remitirá a la Asamblea Regional, al Consejo de Gobierno y al Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.

### CAPITULO II

#### Composición y funcionamiento

#### Artículo siete

1. El Consejo Asesor de RTVE consta de nueve miembros designados por la Asamblea Regional en proporción al número de Diputados de cada grupo parlamentario por el sistema de mayorías restantes sobre el total de miembros de la Asamblea Regional. Serán nombrados por el Presidente del Consejo de Gobierno, quien ordenará la correspondiente publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Una vez agotada la legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos miembros sean elegidos.

2. Si se produjesen vacantes, se cubrirán de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado primero de este artículo y por el tiempo que reste de mandato.

3. La condición de miembros del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, empresas de producción de programas filmados, magnetofónicos y radiofónicos, con casas discográ-

ficas o con cualquier entidad relacionada con el suministro y dotación de material y programas a RTVE. También es incompatible con cualquier relación laboral y actividad en las distintas secciones de RTVE.

4. La incompatibilidad de los miembros será estimada por mayoría absoluta del Consejo Asesor.

#### Artículo ocho

1. El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente para un período de un año. Para la elección, cada miembro del Consejo Asesor escribirá un solo nombre en la papeleta y saldrán elegidos presidente y vicepresidente por el orden en el número de votos.

2. El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor. El Vicepresidente le sustituirá a todos los efectos en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. El Consejo Asesor también elegirá un secretario, que ha de cumplir las funciones propias del cargo.

#### Artículo nueve

1. El Consejo Asesor será convocado por el Presidente, bien por iniciativa propia, bien a petición de una tercera parte de sus miembros o a petición del Delegado Territorial de RTVE. El Consejo Asesor se tiene que reunir al menos una vez cada tres meses y cada seis meses elevará al Consejo de Administración de RTVE las recomendaciones sobre programación que considere oportunas.

2. El Consejo Asesor quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros, incluido el Presidente o quien haga sus funciones. En segunda convocatoria, que tendrá lugar después de veinticuatro horas, quedará válidamente constituido fuese cual fuese el número de asistentes. Cada sesión comenzará con la lectura del Orden del Día a cargo del Secretario y con la aprobación del Acta de la sesión anterior.

3. La convocatoria ha de hacerse con cuarenta y ocho horas de antelación, excepto por causas excepcionales, indicando la hora, día y orden del día.

4. El orden del día será fijado en la convocatoria por el ~~presidente~~ y puede ser modificado por la voluntad mayoritaria de los miembros del Consejo.

5. Los acuerdos para ser válidos necesitan el voto favorable de la mayoría de los miembros. En caso de empate, decidirá el voto del ~~presidente~~.

#### Artículo diez

1. A las sesiones del Consejo Asesor puede asistir el Delegado Territorial de RTVE con voz pero sin voto.

2. El Consejo Asesor por medio del Presidente podrá demandar información a los organismos o a las personas competentes en aquellas cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a su consideración o estudio.

### CAPITULO III

#### Financiación

#### Artículo once

1. El Consejo Asesor formulará, a través del Delegado Territorial de RTVE en Cantabria y para que sea incluida en el presupuesto del Ente Público de RTVE la relación de las partidas necesarias para atender a su funcionamiento.

2. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se incluirá la partida necesaria para cubrir los puestos que no sean financiados por el presupuesto de RTVE.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El Consejo Asesor ha de presentar al Consejo de Gobierno de Cantabria y a la Asamblea Regional una propuesta sobre organización del programa regional de TVE para Cantabria que será emitido por el Centro Regional.



**DISPOSICION FINAL PRIMERA**

El Consejo Asesor se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta ley.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA**

En el plazo máximo de tres meses a partir de la constitución del Consejo Asesor, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta del propio Consejo Asesor, aprobará el Reglamento de ejecución y desarrollo de la presente Ley.

**DISPOSICION FINAL TERCERA**

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de ser publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria", lo que supondrá la derogación automática de la Ley 1/82 de 29 de Septiembre aprobada por la Asamblea provisional.

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a quienes sea de aplicación esta Ley, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la cumplan y la hagan cumplir.

## 2. Proposiciones de ley.

LEY DE REGIMEN JURIDICO DEL ESTATUTO PERSONAL, ATRIBUCIONES Y ORGANIZACION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Y DE SU CONSEJO DE GOBIERNO.

LEY DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Retirada

PRESIDENCIA

Por escrito de 13 de octubre de 1983, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la retirada de las proposiciones de ley relativas a "Ley de régimen jurídico del estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno" y "Ley de estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria", lo que ha sido aceptado por la Mesa de la Asamblea Regional en su reunión del día 21 de octubre de 1983.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

19. El Grupo Parlamentario Socialista presentaba en el Registro General de la Asamblea Regional el día 25 de agosto de 1983 escrito solicitando la convalidación de algunas leyes aprobadas por la Asamblea Regional en su etapa provisional para que las mismas alcanzasen pleno rango jurídico de Leyes Regionales.

20. En la sesión celebrada por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria el día 16 de septiembre de 1983, se acordó con el voto en contra de los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista miembros de la Mesa, rechazar aquella propuesta por estimar que no era de aplicación a la misma el vigente Reglamento de la Cámara.

30. El 21 de septiembre de 1983 el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria presenta la siguiente proposición de ley: "Ley de Régimen jurídico del Estatuto Personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno".

El 21 de septiembre de 1983 el Consejo de Gobierno remitió a la Cámara el proyecto de ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El 23 de septiembre de 1983 el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria presenta la siguiente Proposición de Ley: "Ley de estructura orgánica de la Administración Autónoma de Cantabria".

Las dos proposiciones de Ley del Grupo Socialista y el Proyecto de Ley se publican en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, nº 16 de 29 de septiembre de 1983.

40. Una vez que el Consejo de Gobierno ha presentado un Proyecto de ley que afecta sustancialmente a las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Socialista, solicitamos la retirada de las proposiciones de ley: "Ley de Régimen Jurídico del Estatuto Personal, atribuciones y organización del Presidente de la Dipu

tación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno" y "Ley de estructura - orgánica de la Administración Autónoma de Cantabria", para facilitar los trabajos parlamentarios de la Asamblea.

En Santander, a 13 de octubre de 1983

Fdo: Juan González Bedoya  
Portavoz del Grupo Socialista".

## 4. Propuestas de Resolución

## 4.1. Interpelaciones

CRITERIOS POLITICOS QUE GUIAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA AUTONOMIA DE CANTABRIA

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

Escrito inicial

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpe-lación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Criterios polí-ticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Guillermo Gómez Martínez- Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JUAN GONZALEZ BEDOYA, Presidente del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria presenta ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creación y estructuración de la Administración pública Regional corresponde a la Comunidad Autónoma de acuerdo con los principios generales y las normas legales de la Diputación Regional de Cantabria y las básicas del Estado. Así, al crear se un órgano administrativo se especificará no solamente el Departamento en el que se integra sino también el rendimiento y la utilización del nuevo servicio y su coste económico, todo ello con la finalidad legalmente expresada y popularmente sentida de no multiplicar la burocracia y el coste de una administración pública que pagan todos los ciudadanos.

La Presidencia del Gobierno de Cantabria, por decreto 47/1983, de dos de agosto, creó un órgano denominado Asesor de la Presidencia con especificación de funciones y áreas de actividad. Con la misma fecha, otros dos decretos de la Presidencia, los numerados como 48 y 49, concretaban los nombramientos de dos asesores, para Estudios Técnicos y Planificación el primero, y de Relaciones y Protocolo el segundo.

Posteriormente, por decreto de la Presidencia número 53/1983 de dos de septiembre, se crea la llamada "Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria" que dice "completar la estructura orgánica de la Presidencia" y que asume textualmente algunas o gran parte de las funciones anteriormente decretadas para la Asesoría de la Presidencia y sus dos primeros nombramientos.

En consecuencia se solicita del Consejo de Gobierno informe en base a qué criterios jurídicos, administrativos y políticos se realizaron esos actos y cuales son las funciones, la categoría laboral o funcionarial, la dedicación y las retribuciones de cada uno de los nombrados.

Además se interpela al Consejo de Gobierno sobre si mantiene como correcta la expresión de que, con la llamada Secretaría General de la Presidencia se completa

la estructura orgánica de la Presidencia y, en todo caso, si ha habido posteriormente a esos decretos, o va a haber en los próximos meses, algún otro nombramiento de asesoría o secretaría de la Presidencia.

En definitiva, se interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía en Cantabria.

En Santander, a cuatro de octubre de 1983

Fdo.: Juan González Bedoya. Presidente del Grupo Parlamentario.

## 4. Propuestas de Resolución

## 4.1. Interpelaciones

INVERSIONES PRESUPUESTARIAS EN ZONAS DE MEDIA Y ALTA MONTAÑA

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

Escrito inicial

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -- 152 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea/ la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Inversiones presupuestarias en zonas de media y alta montaña".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad -- con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Miguel Angel Revilla Roiz, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.) al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta ante el pleno de la Cámara la siguiente Interpelación:

## Exposición de Motivos

Existiendo en Cantabria más de 100.000 Has. de terrenos de buena calidad, improductivos en las zonas de media y alta montaña, susceptibles de convertir - en pastizales con el consiguiente aumento del censo de ganado de carne, hacemos la siguiente Interpelación.

## Interpelamos al Gobierno

En el sentido de que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se propongan una importante inversión escalonada en los próximos cuatro años al logro de este objetivo.

Fdo.: D. Miguel Angel Revilla Roiz.-- Portavoz del Grupo Mixto P.R.C."

## 4. Propuestas de resolución

## 4.3. Proposición no de ley

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES DE ELIMINACION DEL NOMBRE --  
DE PLAZA DE ESPAÑA EN DICHA CIUDAD

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -- 164 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Acuerdo del --- Ayuntamiento de Castro Urdiales de eliminación del nombre de Plaza de España en dicha ciudad".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta 6 horas antes/ del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad -- con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, a 21 de octubre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Miguel Ángel Revilla Roiz, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.) al amparo de lo establecido en el artículo 163 y s.s. del vigente Re-- glamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley.

Exposición de Motivos

Ante la gravedad que supone la eliminación del nombre de Plaza de España/ en Castro Urdiales, tomada en acuerdo municipal de la Coalición Gobernante P.S. O.E. e I.C.U., solicitamos a través de esta proposición no de ley lo siguiente:

Propuesta de Resolución:

1) - Que la Asamblea Regional y Gobierno Autonomo expresen ante la Corpo-- ración Municipal de Castro Urdiales su repulsa por tal acuerdo de la elimina--- ción del nombre de Plaza de España.

2) - Que la Asamblea y Gobierno de Cantabria pidan a la Delegada del Go-- bierno y Ministro del Interior intervengan al objeto de considerar nulo el ---- acuerdo adoptado, debiendo nuevamente restituir el nombre de Plaza de España al ahora denominada Plaza del Ayuntamiento.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.-- Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto".

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

REEDICION DE LOS NUMEROS ACTUALMENTE AGOTADOS DE LA REVISTA DE POESIA -  
"PEÑA LABRA".

Presentada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, - formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Reedición de los números actualmente agotados de la Revista de poesía "Peña Labra", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La revista poética "Peña Labra", una de las de mayor prestigio de las que se editan en España tiene agotados los números 1 al 18 ambos inclusive, del 21 al 27 el 30, 32 y 33.

En razón de la calidad y prestigio de esta Revista, se pregunta

¿Es intención de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la reedición de los números actualmente agotados de la Revista de poesía "Peña Labra"?.

En Santander, a tres de octubre de 1983".



## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

AYUDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REHACER LOS ALUMBRADOS PUBLICOS.

Presentada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Ayuda a los Ayuntamientos para rehacer los alumbrados públicos", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA

ESTEBAN SOLANA LAVIN, Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.), formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno de acuerdo al artículo 158 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional.

SE PREGUNTA:

¿Qué piensa hacer el Gobierno de Cantabria para ayudar a los Ayuntamientos a rehacer los alumbrados públicos que al hacer la electrificación rural han sido o van a ser desmontados y si se podrá usar los postes de hormigón de la electrificación rural?.

Fdo: Esteban Solana Lavín  
Diputado del Grupo Mixto".

## 5. Preguntas.

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

FINALIZACION DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DEL ALTO DE LA MONTAÑA.

Presentada por el Diputado D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Finalización de las obras de electrificación del Alto de la Montaña", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

ESTEBAN SOLANA LAVIN, Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.) formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno de acuerdo al artículo 158 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional.

SE PREGUNTA:

¿Cuándo se va a acabar la electrificación del Alto de la Montaña y cuál es la razón de su paralización?.

Fdo: Esteban Solana Lavín  
Diputado Grupo Mixto".

## 5. Preguntas

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

## BANDERA DE CANTABRIA.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la "Bandera de Cantabria", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.) - formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, de acuerdo al artículo 158 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siendo varios los Municipios de Cantabria así como también en diferentes edificios públicos civiles donde no ondea la bandera de Cantabria junto a la de España de acuerdo con el artículo 2º del Boletín Oficial de Cantabria, fecha 12 de julio de 1982, formulamos la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria,

## SE PREGUNTA

¿Por qué no ondea en varios edificios oficiales y ciertos Ayuntamientos la bandera de Cantabria?.

¿Y qué medidas va a tomar el Gobierno de Cantabria para que esto no se siga produciendo?.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz  
Portavoz del Grupo Mixto (P.R.C.)".

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

## PUESTOS DE TRABAJO EN EL SECTOR NAVAL DE CANTABRIA.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Puestos de trabajo en el Sector Naval de Cantabria", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C.), formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno de acuerdo al art. 158 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la importante repercusión que el Plan de reestructuración naval tiene en Cantabria y que afecta a los trabajadores de Astilleros de Santander y Astilleros del Atlántico así como a 500 trabajadores del sector de la Industria Auxiliar, preguntamos al Gobierno de Cantabria:

## SE PREGUNTA

¿Qué medidas se piensan adoptar para el mantenimiento de los puestos de trabajo de la Industria Auxiliar y del Sector Naval en Cantabria?.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz  
Portavoz del Grupo Mixto P.R.C."

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

ELIMINACION DEL AYUNTAMIENTO DE MIENGO COMO ZONA CATASTROFICA CON MOTIVO DE LAS ULTIMAS INUNDACIONES.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel - Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Eliminación del - Ayuntamiento de Miengo como zona catastrófica con motivo de las últimas inunda - ciones", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con - el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ', como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (P.R.C) formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno de acuerdo al art. 158 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habida cuenta el volumen de daños originados por las últimas inundaciones en Cantabria en el Municipio de Miengo y que fueron presentados por el Ayuntamiento ante este Gobierno Regional en forma y con prontitud, preguntamos al Gobierno de Cantabria:

SE PREGUNTA

¿Por qué razones el Ayuntamiento de Miengo fue eliminado como zona catastrófi ca?.

Fdo: Miguel Angel Revilla Roiz  
Portavoz del Grupo Mixto (P.R.C.)

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

CONMEMORACION EN CANTABRIA DEL 250 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL MUSICO D. JUAN ANTONIO GARCIA DE CARRASQUEDO.

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Conmemoración en Cantabria del 250 aniversario del nacimiento del músico D. Juan Antonio García de Carrasquedo", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1.734 nace en Zaragoza Juan Antonio García de Carrasquedo, quien desde 1756 hasta su muerte en 1.812 fuera Maestro de Capilla de Santander, Capilla de Música que incorporada a la Catedral contaba con dos coros profesionales y una orquesta.

Hoy se puede afirmar que la obra descubierta de Carrasquedo le sitúa entre los músicos barrocos más atractivos y dignos de conocer.

Su Misa en si bemol mayor es comparable a la obra de los compositores más destacados y avanzados de su época.

Pareciendo oportuno que al cumplirse en 1.984 el 250 aniversario del nacimiento de este músico que, una vez afincado en Santander nunca quiso marcharse, se pregunta al Consejero de Cultura, Educación y Deporte,

¿Tiene la citada Consejería algún proyecto para conmemorar en Cantabria este aniversario?.

En Santander, a 10 de octubre de 1983".

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

RESULTADOS OBTENIDOS Y EFECTOS ALCANZADOS CON LA APLICACION DEL DECRETO - 5/83, DE 8 DE FEBRERO, EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA.

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Resultados obtenidos y efectos alcanzados con la aplicación del Decreto 5/83, de 8 de febrero, en materia de incompatibilidades en el ámbito de la Administración Autónoma", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de Cantabria nº 23 de 23 de febrero de 1983, publicaba el decreto 5/83, de 8 de febrero, sobre medidas de aplicación de la Ley del Estado 20/82, de 9 de junio, en materia de incompatibilidades en el sector público.

Se detallaban en el citado Decreto plazos de presentación de declaraciones de actividades, plazo de resolución de la Consejería de Presidencia declarando la compatibilidad o incompatibilidad y el ámbito de aplicación de las normas contenidas en el expresado decreto.

Por lo expuesto se pregunta al Consejo de Gobierno

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos y efectos alcanzados con la aplicación de este Decreto 5/83, de 8 de febrero en el ámbito de la Administración Autónoma?

En Santander, a 10 de octubre de 1983".

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

DECLARACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA SOBRE TRABAJADORES EN EL FUTURO CENTRO REGIONAL DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA.

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Declaraciones del Secretario General de la Presidencia sobre trabajadores del futuro centro regional de Radiotelevisión Española", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JUAN GONZALEZ BEDOYA, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Medios de Comunicación Social de Cantabria se hicieron eco, el pasado día 6-10-1983, de las declaraciones de D. José Ramón Sáiz Fernández, Secretario General de la Presidencia según decreto del Gobierno de Cantabria del día 7 de septiembre del mismo año.

Dichas declaraciones afirman que el Partido Socialista Obrero Español intenta "controlar el aparato televisivo de Cantabria"; y que existen "ciertas presiones del PSOE de Cantabria tendentes a colocar personas afines en el futuro Centro Regional de Radiotelevisión Española".

A la vista de estas afirmaciones del llamado Secretario General de la Presidencia del Consejo de Gobierno, mi Grupo Parlamentario pregunta si D. José Ramón Sáiz Fernández las realizó a título personal o en función de su cargo. En todo caso, el Grupo Parlamentario Socialista pregunta también a la Presidencia del Consejo de Gobierno si comparte las afirmaciones de su autodenominado portavoz y de ser afirmativa la respuesta, en qué se basan tales aseveraciones.

En Santander, a 13 de octubre de 1983

Fdo: Juan González Bedoya  
Portavoz del Grupo Parlamentario".



## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno

LINEA DE TRANSPORTES ENTRE SANTOÑA Y SANTANDER.

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Línea de transportes entre Santoña y Santander", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, de octubre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JUAN GONZALEZ BEDOYA, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al -- Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

Informaciones difundidas por los Medios de Comunicación Social españoles, -- que citaban fuentes de la Administración del Estado, concretamente del Mº de Transportes, Turismo y Comunicaciones, señalaban a la Diputación Regional de Cantabria como responsable de la concesión de líneas de transporte público por carretera que no se ajustaban a derecho. Concretamente, las informaciones hacían referencia a la fusión de las líneas de transporte Santander-Pedreña y -- Santoña-Somo para dar posterior origen a otra entre Santoña y Santander, ya -- concedida con otro itinerario a una empresa distinta establecida en la región.

Esta nueva línea de transportes, considerada al parecer ilegal por diver-- sas sentencias dictadas por los tribunales de justicia y por la propia Audiencia Territorial, fue adjudicada por el Gobierno Regional de Cantabria el pasado 5 de mayo de 1983, tres días antes de las elecciones Regionales y Municipales.

Al aparecer este acto administrativo de la Administración Regional relacionado con las primeras irregularidades detectadas por el Mº de Transportes en -- otras regiones de España, se pregunta al Gobierno Regional de Cantabria lo siguiente:

En base a qué criterios jurídicos y administrativos se concedió esa licen-- cia de línea de transportes entre Santoña y Santander y cuáles eran las informaciones que, antes o después del citado 5 de mayo de 1983, tenía el Gobierno/Regional sobre la legalidad o ilegalidad advertida en concesiones de igual tipo.

En Santander, a catorce de octubre de 1983. Fdo.: Juan González Bedoya"

## 5. Preguntas

## 5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

## ABASTECIMIENTO DE AGUA A MIOÑO, CERDIGO E ISLARES

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario - Socialista

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Tomas Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Abastecimiento de agua a Mioño, Cerdigo e Islares", y para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

El día 2 de diciembre de 1983 el Consejo de Gobierno aprobó el Programa de Inversiones en Obras Hidráulicas de dicho ejercicio, por un importe de ----- 109.497.737. ptas. Las obras incluidas en dicho Plan eran todas de urgente necesidad y entre ellas cabe destacar el abastecimiento de agua a Mioño y el --- abastecimiento de agua a Cerdigo e Islares, que por tratarse de pueblos eminentemente turísticos ven notablemente incrementada su población en verano, lo -- que da lugar a fuertes restricciones de agua en esa época. Las previsiones de la Consejería eran que a comienzos del verano del 83 estuviesen concluidas dichas obras.

¿Cuál es la situación actual de las mismas y cuáles son las causas de que - aún no se hayan iniciado?.

En Santander, a catorce de octubre de 1983.- Fdo.: Tomás Fernández Fernán-- dez".

## 5. Preguntas

## 5.3. Con respuesta escrita.

INICIACION DE LAS OBRAS DE LAS CARRETERAS RURALES DE SANTA MARINA Y BARCENA DE CASARES, DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO.

Presentada por la Diputada D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "iniciación de las obras de las carreteras rurales de Santa Marina y Bárcena de Casares, del Ayuntamiento de Molledo, y para la que solicita respuesta por escrito.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Exposición de Motivos:

Encontrándose ya aprobados por el Ayuntamiento de Molledo y esta Diputación los proyectos de obra de las carreteras rurales de Santa Marina y de Bárcena de Casares, correspondientes a dicho Ayuntamiento, desde la etapa anterior a esta Diputación Regional, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué trámite, si lo hay, se encuentra pendiente para que este Consejo de Gobierno ordene el inicio de dichas obras?.

Santander, 4 de octubre de 1983

Fdo: Rosa Inés García Ortiz  
Diputada Grupo Socialista"

## 5. Preguntas

## 5.3. Con respuesta escrita

## CONTINUIDAD DEL CONCURSO DE TRAJES REGIONALES

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Continuidad del Concurso de Trajes Regionales", y para la que solicita respuesta por escrito.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo - de lo establecido en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1983, coincidiendo con las fiestas de San Cipriano en Cartes, la Consejería de Cultura, Educación y Deporte organizó el I Concurso de Trajes Regionales, lo que supuso no solo el colaborar al desarrollo de las fiestas de - aquel municipio, sino el patrocinar una iniciativa tendente a recuperar un aspecto importante de nuestro folklore y nuestra artesanía popular.

Aquella iniciativa no ha tenido en el presente año 1983 la continuidad que hu - biera sido deseable.

Por ello se pregunta a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

¿Tiene previsto esta Consejería la continuidad de aquella iniciativa de organizar una exhibición concurso de Trajes Regionales?.

En Santander, a 10 de octubre de 1983

## 5. Preguntas

## 5.3. Con respuesta escrita

## FINANCIACION DEL POLIDEPORTIVO DE LAREDO

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de octubre de 1983, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Financiación del Polideportivo de Laredo", y para la que solicita respuesta por escrito.

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Asamblea formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta para que le sea contestada por escrito-

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Polideportivo de Laredo está pendiente de su terminación definitiva, concretándose en la necesidad de finalizar las escuelas del mismo.

Con esa finalidad el ayuntamiento de Laredo elaboró el proyecto correspondiente con un importe de obra por valor de 10 millones de pesetas a financiar 1/3 por el propio Ayuntamiento, 1/3 por los presupuestos de Diputación Regional y 1/3 por el Consejo Superior de Deporte.

Según información del Diputado que suscribe, la cantidad del ayuntamiento está consignada, y la procedente del Consejo Superior de Deportes ya ha sido remitida al Consejo de Gobierno.

Por todo ello se pregunta a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

¿Tiene prevista la financiación de su parte esa Consejería y cuándo estima va a hacer efectiva al ayuntamiento de Laredo aquella cantidad y la procedente del Consejo Superior de Deportes?.

Santander, a trece de octubre de 1983".

## 5. Preguntas

## 5.3. Con respuesta escrita

COMISIONES GESTORAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE VALDEPRADO, REOCIN, CANDENOSA Y BARROQUE DE MALATAJA (VALDEPRADO DEL RIO) Y OLEA Y SANTA OLALLA - (AYTO. DE VALDEOLEA).

Presentada por la Diputada D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista

CONTESTACION

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Comisiones Gestoras en las Juntas Vecinales de Valdeprado, Reocín, Candenesa y Barroque de Malataja (Ayto. de Valdeprado del Río) y Olea y Santa Olalla (Ayto. de Valdeolea).

Palacio de la Diputación, 21 de octubre de 1983

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde

Contestación a la pregunta formulada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, sobre criterios seguidos para la designación de Presidentes de Comisiones Gestoras en varias Juntas Vecinales de los Ayuntamientos de Valdeprado y Valdeolea.

El artículo séptimo del Real Decreto 693/1981, de 13 de marzo, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Comisiones Gestoras en Entidades Locales establece que, en las Juntas Vecinales en las que no se hubieran celebrado elecciones, la Corporación Local correspondiente designará los miembros de dichas Entidades Locales Menores y elevará el nombre de éstos a la Diputación Provincial (funciones asumidas por la Comunidad Autónoma) para que se señale cuál de ellos desarrollará las funciones de Presidente. El órgano así constituido tendrá naturaleza de Comisión Gestora.

Así, pues, la designación de Presidente es una elección discrecional por parte de la Diputación, y unas veces el nombramiento recae en el primero de la lista y otras no, pues antes se obtienen informes sobre los vocales elegidos por el Ayuntamiento.

En el caso concreto de la Junta Vecinal de Valdeprado, por el Ayuntamiento no se ha formulado propuesta concreta para presidente a favor de ninguno de los vocales.

Fdo: Jesús Ruiz Rugama".

## 8. Información.

## 8.2. Actividad parlamentaria.

## 8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 29 de septiembre al 22 de octubre)

Día 29:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 30:

- Comisión de Reglamento.

Día 3:

- Ponencia designada por la Comisión de Reglamento.
- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 4:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 5:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 7:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 8:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 10:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Ponencia designada por la Comisión de Reglamento.
- Mesa y Junta de Portavoces.

Día 13:

- Mesa y Junta de Portavoces.
- Pleno de la Asamblea.

Día 14:

- Pleno de la Asamblea.

Día 15:

- Pleno de la Asamblea.

Día 21:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.  
(Del 29 de septiembre al 22 de octubre)

Día 30:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto solicitando la retirada de las enmiendas números 40, 59, 62 y 67 al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983.

Día 1:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno mostrando disconformidad con las enmiendas números 5 del Grupo Parlamentario Mixto y 38.bis y 39 del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a reedición de los números actualmente agotados de la Revista de poesía - "Peña Labra".
- Escrito presentado por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita, relativa a iniciación de las obras de las carreteras rurales de Santa Marina y Bárcena - de Casares, del Ayuntamiento de Molledo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como interpe-lación, relativo a los criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía en Cantabria.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a ayuda a los Ayuntamientos para rehacer los alumbrados públicos.
- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a finalización de las obras de electrificación del Alto de la Montaña.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición - no de ley, relativa a acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales de -- eliminación del nombre de Plaza de España en dicha ciudad.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamen-tario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa - al escudo e himno de la Comunidad Autónoma.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamen-tario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a la bandera de Cantabria.

Día 6:

- Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, pre-sentado por el Consejo de Gobierno.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, como proposición no de ley, relativa a la creación de una Comisión de Investigación y Se-guimiento de la situación de la Caja Rural Provincial.

Día 7:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como Interpelación, relativa a inversiones presupuestarias en zonas de media y alta montaña.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como Interpelación, relativa a consignaciones presupuestarias para accesos a fincas rurales de montaña.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como Interpela -- ción, relativa a entrega a los damnificados de Cantabria, durante el -- mes de noviembre próximo, del importe de distintos conceptos retributi-vos de Grupos Parlamentarios, Diputados, Presidente del Gobierno, Conse



jeros, Directores Regionales y Secretarios Técnicos.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a puestos de trabajo en el Sector Naval en Cantabria.

Día 10:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a eliminación del Ayuntamiento de Miengo como zona catastrófica con motivo de las últimas inundaciones.

Día 11:

- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a conmemoración en Cantabria del 250 aniversario del nacimiento del músico D. Juan Antonio García de Carrasquedo.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a resultados obtenidos y efectos alcanzados con la aplicación del Decreto 5/83, de 8 de febrero, en materia de incompatibilidades en el ámbito de la Administración Autonómica.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita, relativa a continuidad del Concurso de Trajes Regionales.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a la no asistencia del Presidente del Consejo de Gobierno al Campeonato de España de Traineras, en Castro Urdiales.

Día 13:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista señalando las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983 que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictámen, mantiene para su defensa ante el Pleno.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto señalando las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1983 que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictámen, mantiene para su defensa ante el Pleno.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita, relativa a financiación del Polideportivo de Laredo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando la retirada de las proposiciones de Ley siguientes: "Ley de régimen jurídico del estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno" y "Ley de estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Día 14:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramientos de Comisiones Gestoras en las Juntas Vecinales de Valdeprado, Reocín, Arcera, Gandenosa y Barroque de Malataja (Ayuntamiento de Valdeprado del Río) y Olea y Santa Olalla (Ayuntamiento de Valdeolea).
- Escrito presentado por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a declaraciones del Secretario General de la Presidencia sobre trabajadores en el futuro Centro Regional de Radiotelevisión Española.

Día 17:

- Escrito presentado por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a línea de transportes entre Santoña y Santander.
- Escrito presentado por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a abastecimiento de agua a Mioño, Cerdigo e Islares.

Día 18:

- Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de Ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, -- presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de Ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Día 21:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada del escrito como proposición no de ley relativa a la creación de una Comisión de Investigación y Seguimiento de la situación de la Caja Rural Provincial.

#### 8.2.3. Convocatorias.

Día 25:

- Comisión de Gobierno.
- Mesa y Junta de Portavoces.